



SALTA, 26 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº

251

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº140-9819/19.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Lic. Irma Silva, Subsecretaria de Desarrollo de Políticas Sociales de la Municipalidad de Salta, solicita Reconocimiento Oficial para el “Taller de Herramientas Sociocomunitarias”; y

CONSIDERANDO:

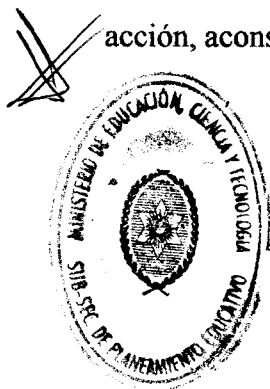
Que la capacitación se llevará a cabo desde el 03 de septiembre al 26 de noviembre de 2019 en el Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico Municipal, con una carga horaria total de 30 horas reloj equivalente a 40 horas cátedra, se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Profesionales, docentes, estudiantes y todas aquellas personas que por su trabajo cotidiano hayan adquirido el saber desde la práctica, cuya formación previa les permita incorporar en breve plazo, una nivelación acorde a la nueva visión de intervención propuesta;

Que los objetivos de la acción entre otros son: Promover el empoderamiento comunitario a partir de la formación y acompañamiento de los propios actores sociales en territorio; Resignificar todo lo que aprendan en el taller y vincular esos aprendizajes para reconocer y abordar un problema concreto y real; Favorecer la interrelación de los/las alumnos/as del taller con su formación previa, articulando los conocimientos de sus respectivos campos laborales y/o profesionales con contextos sociales concretos; Promover en los/las alumnos/as la exigencia de asumir compromisos en función del bien común y un genuino sentimiento de pertenencia en los procesos de transformación de la sociedad;

Que la especialista responsable de la actividad es la Lic. Irma Lidia Silva, quien presentó antecedentes en la temática a desarrollar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando Otorgar Auspicio Oficial;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

251

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9819/19.-

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial al Taller: “**Taller de Herramientas Sociocomunitarias**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Irma Silva, Subsecretaria de Desarrollo de Políticas Sociales de la Municipalidad de Salta, destinado a Profesionales, docentes, estudiantes y todas aquellas personas que por su trabajo cotidiano hayan adquirido el saber desde la práctica, cuya formación previa les permita incorporar en breve plazo, una nivelación acorde a la nueva visión de intervención propuesta, que se llevará a cabo desde el 03 de septiembre al 26 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta